



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 379-2015-GRA/GR

Ayacucho, 30 de abril del 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 096-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 del Pliego Ministerio de Educación, a favor de diversos Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de noventa y tres (93) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 096-2015-EF por un monto de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 519,265.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO - SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO : 2.192951 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE SOCOS Y SAN JOSE DE TICLLAS, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA

OBRA : 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 210,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 210,000.00

PROYECTO : 2.192955 INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN 05 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE HUANTA Y AYAHUANCO DE LA PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO

OBRA : 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 220,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 220,000.00

PROYECTO : 2.251037 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA INICIAL N 412/MX-P DE LA LOCALIDAD DE CCARHUACCOCCO, DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO

OBRA : 4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. 89,265.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 89,265.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001

S/. 519,265.00

TOTAL PLIEGO 444

S/. 519,265.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y al Ministerio de Salud.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCURA NÚÑEZ
GOBERNADOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000342

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/04/2015

DOCUMENTO : 107 / 379-2015-GRA/GOB

MES : ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD : 30/04/2015
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Incorporacion de Transferencia de Partidas del D.S. N° 096-2015-EF
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
2192951 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN SIETE INSTITUCIONES	0	519,265
4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	0	210,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	210,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	210,000
2192955 INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN 05 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL EN EL	0	519,265
4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	0	220,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	220,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	220,000
2251037 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA INICIAL N	0	519,265
4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	0	89,265
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	89,265
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	89,265
TOTAL	0	519,265

